


|  |  |                    |   |
|--|--|--------------------|---|
|  <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b> | <b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   |                    |   |
|  | <b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> |                    |   |
|  | <b>Código:</b> FO-GBS- 22  | <b>Versión:</b> 01 | <b>Fecha de aprobación:</b><br>30/09/2021 |

Villavicencio, 10 junio de 2022

Doctor:

**CHARLES ROBIN AROSA CARRERA**

Rector

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** para llevar a cabo la presente contratación.

### 1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN


La Universidad de los Llanos, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente

Según la Constitución de Colombia de 1991, en su artículo 2º, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como en su artículo 209, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones y en su artículo 69, indica que se garantiza la autonomía universitaria, para lo cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", en su artículo 28 expresa que: La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

Que, de acuerdo con ello, la Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, académica y financiera, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En desarrollo de la Sesión Ordinaria No 035 del 07 de diciembre de 2021, el Asesor de la Oficina de Planeación expuso el Plan Operativo Anual de Inversión POAI para el año 2022, en el cual se relacionan los proyectos de inversión clasificados por Políticas (PEI), Objetivos (PDI), Estrategias, Programas, y Metas del Plan de Acción Institucional PAI 2019-2021, concordantes con las políticas, programas y subprogramas del Acuerdo Superior 005 de 2011 y modificado mediante

|  |  |                    |   |
|--|--|--------------------|---|
|  <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b> | <b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   |                    |   |
|  | <b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> |                    |   |
|  | <i>Código:</i> FO-GBS- 22  | <i>Versión:</i> 01 | <i>Fecha de aprobación:</i><br>30/09/2021 |

Acuerdo Superior N° 004 de 2017 sobre recursos Estampilla, según Ley 1178 de 2007, para que dichos proyectos sean integrados al presupuesto anual de Unillanos, como componentes de los Gastos de Inversión.

De acuerdo a la planeación los 21 proyectos de inversión incluidos en el POAI 2022 hacen parte del presupuesto institucional y ascienden a la suma de \$20.908.287.071, de los cuales \$13.000.000.000 tienen como fuente de financiación la Estampilla Universidad de los Llanos, \$6.265.328.957 Recursos del balance Estampilla Universidad de los Llanos, \$1.530.000.000 Presupuesto General de la Nación PGN y \$112.958.114 Estampilla Nacional.

Por lo anterior el Consejo Superior Universitario mediante Resolución Superior No. 052 de 2021, aprobó en segundo debate el Plan Operativo Anual de Inversión POAI, correspondiente a la vigencia fiscal 2022, autoriza al Señor Rector para adelantar los tramites contractuales, actualizar los proyectos según se requiera, así como comprometer vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios en la vigencia 2022 y 2023, tal como se detalla en los proyectos del Plan Operativo Anual de Inversión vigencia 2022.

Es así que con el fin de promover la eficiencia académica y administrativa se formularon y aprobaron los proyectos de inversión que se relacionan más adelante con el fin de adquirir diversas herramientas tecnológicas que promueven dichos fines:

**1. FCS 02 1211 2021 “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE INSTALACIONES Y DOTACION PARA EL LABORATORIO DE HABILIDADES FARMACEUTICAS DEL CAMPUS SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”:**

El objetivo general del proyecto de inversión consiste en mejorar el laboratorio de simulación y desarrollo de habilidades farmacéuticas para la simulación académica de acuerdo con los estándares requeridos en los servicios farmacéuticos.

También es importante tener en cuenta que entre las actividades a realizar en los servicios farmacéuticos se encuentran la elaboración de fórmulas magistrales no estériles y reempaque / reenvase de medicamentos las cuales para poder ser llevadas ejecutadas requieren del cumplimiento de los estándares establecidos en las Buenas Prácticas Elaboración las cuales son certificadas por el INVIMA y entre las cuales se revisan aspectos como lo son personal, infraestructura física, equipos y dotación entre otros.

Por lo tanto, para la formación de los Tecnólogos en Regencia de Farmacia que realizan estas actividades se requieren de laboratorios que simulen de la mejor manera posible la práctica real de estas actividades en un servicio farmacéutico para que cuando ingresen a la vida laboral en estos servicios cuenten con las competencias suficientes para ejecutar de manera adecuada sus funciones y actividades, por lo cual se hace necesario adquirir algunos equipos que requiere el laboratorio para la correcta ejecución de las prácticas, tales como equipos de cómputo, impresoras, UPS interactivas, entre otros.

En este sentido, y dadas las consideraciones anteriores, la Universidad de los Llanos, tiene la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE INSTALACIONES Y DOTACION PARA EL LABORATORIO DE HABILIDADES FARMACEUTICAS DEL CAMPUS SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS - FCS 02 1211 2021”.**

**2. – PERFIL DEL POSIBLE CONTRATISTA.**

La Universidad de los Llanos requiere contratar una persona natural o jurídica, que como tal se encuentre legalmente habilitada para código CIIU 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados y código CIIU 4759 Comercio al por menor de otros

artículos domésticos en establecimientos especializados, que tienen relación con el objeto de la presente necesidad, así como la siguiente experiencia:

Dos (2) contratos anexando: **1)** Copia del contrato con la correspondiente acta de liquidación o terminación o, **2)** Certificado de cumplimiento, en la cual conste venta o comercialización de equipos tecnológicos, en iguales o similares condiciones al objeto de la presente necesidad, cuyo valor sumado, expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.


### 3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS

**3.1 OBJETO. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE INSTALACIONES Y DOTACION PARA EL LABORATORIO DE HABILIDADES FARMACEUTICAS DEL CAMPUS SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS - FCS 02 1211 2021”.**

#### 3.2 CALIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los siguientes bienes de primera calidad, de origen lícito, de marca reconocida en el mercado nacional como internacional, empaque y contenido debidamente de fábrica.

| ITEM | DESCRIPCIÓN ELEMENTO     | DESCRIPCIÓN  | CANT | PRESENTACIÓN |
|------|--------------------------|--|------|--------------|
| 1    | COMPUTADOR               | Procesador, Intel de Decima Generación Core i5-10500, Memoria RAM 8GB, Disco Duro 1TB o SSD de 256 GB, Red Ethernet, Wi-Fi, Bluetooth 4.2, Intel UHD 630 Graphics, Puertos (4x USB 2.0, 4x USB 3.1 Gen 1, 1x HDMI, 1x VGA), 1x Ranura M.2 2242/2280 para almacenamiento, Incluye: Monitor LCD 18.5", Teclado y Mouse USB, Parte No. 1R2J6LA#ABM, Windows 10 Pro 64-Bits. Garantía 1 año en sitio.  | 2    | UNIDAD       |
| 2    | IMPRESORA MULTIFUNCIONAL | Impresora Multifuncional Tanque de tinta (Multifuncional inyección de tinta a color, Funciones: Imprimir/ copiar/ escanear, Velocidad de impresión: 28 ppm (Negro)/ 11 ppm (Color), Ciclo de trabajo mensual: 2500 páginas, Volumen mensual recomendado: 50 a 1000 páginas, Calidad de impresión: 6000 x 1200 dpi, Procesador: 576 MHz, Conectividad: Wireless 802.11 b/g/n/ USB 2.0, Memoria: 64MB, Bandejas: Multiuso de 1 hoja/ 1x entrada de 150 hojas/ Bandeja salida de 50 hojas, Escáner: 2 en 1/ Resolución interpolada: 19200 dpi/ Resolución de escaneo óptico: 2.400 x 1.200 dpi (cama plana), Dimensiones y peso: 435 x 359 x 159 mm / 5.9 Kg, Garantía: 1 Año.) | 2    | UNIDAD       |
| 3    | UPS INTERACTIVA          | UPS Interactiva Monofásica Tipo Torre, Factor de Potencia 0.6, Nivel de Regulación +/- 10%, 3 Tomas de Corriente, Onda Sinusoidal Modificada, Tiempo de Respuesta de 3 a 10 Milisegundos, Recarga en 8 Horas al 90%, Autonomía: 5-Minutos a Full Carga & 10-Minutos a ½ Carga. Garantía 1 Año.   | 2    | UNIDAD       |

|  |  |                    |   |                        |
|--|--|--------------------|---|------------------------|
|  <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b> | <b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   |                    |   |                        |
|  | <b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> |                    |   |                        |
|  | <b>Código:</b> FO-GBS- 22  | <b>Versión:</b> 01 | <b>Fecha de aprobación:</b><br>30/09/2021 | <b>Página:</b> 4 de 13 |

|   |      |   |   |        |
|---|------|---|---|--------|
| 4 | CCTV | CCTV - DVR de 4 canales, 4 cámaras de 2MP, disco duro de 1TB, 1 mouse inalámbrico, 1 gabinete Para Dvr 16 x 33 x 33, 70 mts de cable UTP. Se entregar instalado | 1 | UNIDAD |
|---|------|---|---|--------|

La garantía mínima de todos los elementos anteriormente detallados es de un (01) año por defectos de fabricación, para lo cual deberá garantizar la entrega de instrucciones de uso en idioma español y recomendaciones de un debido manejo de los mismos.

#### 4. - MODALIDAD DE SELECCIÓN, TIPO DE CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

##### 4.1 SELECCIÓN DE LA MODALIDAD:

Conforme al artículo 47 de la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021 "Manual de Contratación" en Aplicación Ley 996 de 2005. "La Universidad de los Llanos deberá aplicar en sus procesos contractuales, las restricciones y disposiciones que le resulten aplicables, contenidas en la Ley 996 de 2005, en la norma que la modifique, sustituya, complemente o derogue.

Durante el término que le resulte prohibido a la Universidad celebrar contratos por contratación directa, y siempre que resulte posible por no tratarse de contratos intuitu personae, podrá adelantar los mismos por los otros procesos de selección previstos en este Manual, esto es, por convocatoria privada (procesos contractuales hasta con cuantía igual a los MIL QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES -1.500 SMLMV-), por lo que el presente proceso tendrá el procedimiento de selección de convocatoria privada, contemplado en el Artículo 7 Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación y artículo 28 Modalidades, artículo 31 **Convocatoria Privada** y artículo 32 Trámite de la Convocatoria Privada de la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, Manual de Contratación.

##### 4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: COMPRAVENTA

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA DE INFORMES: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta: Campus San Antonio (Calle 37 B N° 40 - 103 Barrio el Barzal), o en donde el SUPERVISOR le señale.


La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

#### 5.- VALOR O PRESUPUESTO ESTIMADO, FORMA DE PAGO, FUENTE DE FINANCIACIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN

**5.1. VALOR O PRESUPUESTO:** Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de precios del mercado, el cual arroja un valor total de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$14.733.194)**, incluido impuestos de ley y costos derivados de la ejecución del contrato.

**5.2. FORMA DE PAGO:** LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA en **TRES (03) PAGOS PARCIALES**, de acuerdo con los equipos debidamente entregados y certificados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes previa a la aprobación de la(s) factura(s) de venta correspondiente(s), acta de recibo a satisfacción, comprobante de entrada a la Unidad de Almacén e informe suscrito por el supervisor en el cual se reflejará el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.



|  |  |                    |  |
|--|--|--------------------|--|
|  <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b> | <b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   |                    |  |
|  | <b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> |                    |  |
|  | <i>Código: FO-GBS- 22</i>  | <i>Versión: 01</i> | <i>Fecha de aprobación:<br/>30/09/2021</i> |

Para el primer pago, como mínimo deberá realizar la entrega del treinta por ciento (30%) del valor total de los elementos del contrato.

Para el segundo pago, como mínimo deberá realizar la entrega del setenta por ciento (70%) acumulado del valor total de los elementos del contrato.

Para el tercer pago, deberá realizar la entrega del cien por ciento (100%) acumulado del valor total de los elementos del contrato.

Para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá presentar informe de ejecución del contrato y acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.

Para el último pago, se deberá anexar la correspondiente acta de terminación y liquidación.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los documentos deberán ser presentados dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo facturado. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o presentada(s) o no se acompaña(n) los documentos requeridos para el respectivo pago o se presenta(n) de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: REAJUSTE AL PESO:** El CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

**5.3 FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al proyecto FCS 02 1211 2021 “Mejoramiento de la Infraestructura Física de Instalaciones y Dotación para el Laboratorio De Habilidades Farmacéuticas del Campus San Antonio de la Universidad de los Llanos”, Rubro 220861562320202000 - Estampilla Pronillanos, código corto 362, proyecto PLAN 07 2810 2020, centro de costos 5550211, Valor \$14.733.194, Vigencia 2022.


**5.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES CALENDARIO**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

## 6.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### 6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

#### 6.1.1 OBLIGACIONES GENERALES:

- 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
- 2) Suscribir las actas correspondientes para el inicio, ejecución, terminación y/o liquidación del contrato.
- 3) Presentar informe de ejecución del contrato.
- 4) Tener una cuenta corriente o de ahorros activa en una entidad bancaria.

|  |  |                    |   |
|--|--|--------------------|---|
|  <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b> | <b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   |                    |   |
|  | <b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> |                    |   |
|  | <b>Código:</b> FO-GBS- 22  | <b>Versión:</b> 01 | <b>Fecha de aprobación:</b><br>30/09/2021 |

- 5) Realizar oportunamente el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.
- 6) Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
- 7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 8) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y de la ejecución del contrato.
- 9) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato, si le aplica.
- 10) Aportar o actualizar o modificar las garantías, según corresponda, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo acto.
- 11) Mantener actualizado la información del domicilio, teléfono y correo electrónico durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente terminación.
- 12) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.
- 13) Cumplir y ajustarse a los protocolos establecidos respecto a la situación de la emergencia sanitaria Coronavirus COVID-19, contempladas en la Circular No. 0018 del 10 de marzo 2020 y Resolución N° 777 del 02/06/2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas".

#### **6.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

- 14) Entregar los equipos de origen lícito y nuevos (no se aceptan bienes usados, re-manufacturados o de segunda, productos sin marca y/o productos reempacados) y los mismos deberán entregarse en el lugar señalado y debidamente coordinado con el supervisor del contrato en las cantidades solicitadas.
- 15) Realizar la entrega de los bienes dentro del plazo de ejecución del contrato, el cual deberá estar soportado con informe de entrega en las instalaciones de la Universidad Campus San Antonio, y Campus Barcelona según corresponda.
- 16) Responder a la Universidad por calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los bienes contratados.
- 17) Entregar la garantía mínima requerida (1 año) por defectos de fabricación, instrucciones de uso o manual de manejo en idioma español y ficha técnica del fabricante de cada uno de los elementos contratados.
- 18) Sustituir el bien o los bienes que resulten defectuosos por calidad y/o defectos posteriores a la entrega, de acuerdo a la solicitud del supervisor, dentro del término y condiciones de la garantía, sin que esto genere costo adicional para la Universidad, por otro completamente nuevo y de iguales o superiores características a los términos ofertados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes.
- 19) Disponer de maquinaria, insumos, equipos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias del objeto contractual, su uso no debe implicar costos adicionales para la administración, puesto que son suministrados por el contratista.
- 20) Contar con personal debidamente calificado, certificado, identificado y uniformado con el logo de la empresa, para la ejecución del contrato.
- 21) Brindar de manera gratuita los servicios inherentes para el traslado, transporte, suministro e instalación de los elementos que se encuentran en periodo de garantía.
- 22) Garantizar pruebas de funcionamiento de los bienes, debidamente verificadas por el supervisor.
- 23) Garantizar la entrega e instalación con pruebas de funcionamiento de los bienes en las instalaciones asignadas y verificadas por su supervisor y el personal a cargo.
- 24) Brindar de manera gratuita los servicios inherentes para el traslado, transporte, suministro e instalación de los bienes que se encuentran en su periodo de garantía.

#### **6.1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- 1) Ejercer el control y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.
- 2) Impartir las instrucciones de la forma de entrega de los bienes o servicios a la Universidad.
- 3) Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, una vez el contratista cumpla lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente.
- 4) Suministrar en forma oportuna la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
- 5) Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA.
- 6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 7) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor o interventor.
- 8) Las demás que por ley o naturaleza del contrato le correspondan.

## 7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos jurídico, técnico y/o financiero, solicitados por la entidad.

Por lo tanto, el proceso de contratación que se derive del presente estudio de conveniencia y oportunidad se adelantará de conformidad con lo señalado en la Resolución Rectoral N° 0658 de 2021 en lo que a su modalidad corresponda.

## 8. – ANÁLISIS DE RIESGOS

**RIESGO:** Es el posible evento que afecta el desarrollo del proceso de contratación o la ejecución del contrato, que puede traer efectos adversos a la Universidad, y el cual deberá ser analizado en el estudio de conveniencia y oportunidad que se realice por el ente universitario, indicando a quién se asigna (contratista o Universidad), y la forma de mitigarlo en caso de suceder.


De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

En el mapa de identificación de riesgo se califican los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato. Área: (i) internos, riesgos internos a la entidad; y (ii) externos, riesgos externos a la entidad. Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo. Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos.

| RIESGO   | CLASE   | PROBABILIDAD                              | FUENTE  | ASIGNACIÓN  | CLASIFICACION |
|--|---------|---|---------|-------------|---------------|
| Fluctuación de precios (etapa contractual)                   | General | Improbable – Puede ocurrir ocasionalmente | Externo | Contratista | Bajo          |
| Riesgos sociales o políticos (Contractual y pos contractual) | General | Posible — moderado                        | Externo | Contratista | Bajo          |
| Riesgos operacionales (Contractual)                          | General | Probable — moderado                       | Interno | Contratista | Medio         |



|  |  |                    |   |
|--|--|--------------------|---|
|  <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b> | <b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   |                    |   |
|  | <b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> |                    |   |
|  | <b>Código:</b> FO-GBS- 22  | <b>Versión:</b> 01 | <b>Fecha de aprobación:</b><br>30/09/2021 |

|   |         |                     |         |             |       |
|---|---------|---------------------|---------|-------------|-------|
| Riesgos (Contractual) financieros                         | General | Probable — moderado | Interno | Contratista | Medio |
| Riesgos (Contractual y contractuales) regulatorios y post | General | Probable — moderado | Externo | Contratista | Medio |
| Riesgos de la naturaleza (Contractual)                    | General | Probable — mayor    | Externo | Contratista | Medio |
| Riesgo (Contractual) tecnológico                          | General | Posible — moderado  | Interno | Contratista | Medio |

**TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:** El contrato a celebrar presenta como riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, el incumplimiento del mismo, las dificultades que presenten los servicios suministrados en cuanto a su calidad y cumplimiento derivados de la ejecución del contrato

**ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS:** Los riesgos previsible anteriormente señalados se estiman en una suma igual o equivalente al valor del contrato o a un porcentaje del mismo, según el caso.

**ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:** Los riesgos previsible del presente contrato anteriormente tipificado y estimado en la matriz de riesgo:

| Nº | Clase      | Fuente  | Etapas    | Tipo        | Descripción   | Consecuencia                              | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le Asigna? | Tratamiento   |
|----|------------|---------|-----------|-------------|---|---|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|---|
| 1  | Específico | Interno | Selección | Operacional | Demora en el inicio de la entrega de los bienes o servicios y la solución a la necesidad que originó el objeto contractual. | Incumplimiento por parte del contratista. | 2            | 5       | 6          | Alto      | Contratista            | Verificar las acciones tomadas de conformidad con los tiempos de respuesta estipulados en las pólizas de seguros.         |
| 2  | General    | Externo | Ejecución | Económico   | Los efectos económicos derivados del análisis insuficiente de los precios realizados en el cálculo de los bienes            | Incumplimiento por parte del contratista. | 2            | 2       | 4          | Bajo      | Contratista            | Realizar un análisis de costo. Hacer efectiva las garantías constituidas para tal efecto.                                 |
| 3  | General    | Externo | Ejecución | Operacional | Falta de idoneidad del contratista para la obtención del objeto contractual.  | Incumplimiento por parte del contratista. | 1            | 3       | 4          | Bajo      | Contratista            | Para mitigar el riesgo se evalúa la calidad e idoneidad del contratista y de su equipo de trabajo.                        |
| 4  | Específico | Externo | Ejecución | Sociales    | Graves alteraciones de orden público en el sitio de ejecución contractual.  | Suspensiones o adiciones en plazo         | 3            | 3       | 6          | Alto      | Entidad                | Para mitigar el riesgo deberán tenerse en cuenta las condiciones especiales en la cuales se ejecuta el contrato, a fin de |



| Nº | Clase      | Fuente  | Etapa     | Tipo        | Descripción   | Consecuencia  | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le Asigna? | Tratamiento   |
|----|------------|---------|-----------|-------------|---|---|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|---|
| 5  | Específico | Interno | Ejecución | Económico   | Modificación aprobada de estudios y especificaciones técnicas.            | Afecta la calidad de los bienes a entregar  | 3            | 5       | 6          | Alto      | Contratista            | precaver las consecuencias que las diferentes alteraciones del orden público puedan generar.<br>En caso de incumplimiento parcial o total, se hará efectiva la póliza de cumplimiento.            |
| 6  | Específico | Externo | Ejecución | Económico   | Modificación de impuestos aplicables al contrato.                         | Cuando en desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos a los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables directamente al contrato. | 1            | 3       | 3          | Bajo      | Contratista            | Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las medidas a que haya lugar.                    |
| 7  | General    | Externo | Ejecución | Regulatorio | Cambios en la legislación.  | Imposibilidad de terminar la entrega de los bienes por cambios en la legislación  | 1            | 4       | 5          | Medio     | Entidad                | Conciliar con el contratista la terminación por mutuo acuerdo del contrato.   |
| 8  | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Incumplimiento en el cronograma de entrega de los bienes o servicios.     | Se presentan demoras, incumplimientos para cumplir el cronograma establecido.   | 3            | 3       | 6          | Medio     | Contratista            | Requerir al contratista contrarrestando avances y/o pagos contrato de acuerdo con los términos del contrato, en caso de incumplimiento parcial o total se hará efectiva la póliza de cumplimiento |
| 9  | Específico | Interno | Ejecución | Financiero  | Presencia de actividades adicionales que generen sobre costo al contrato. | Se presentan elementos adicionales a las inicialmente contratadas que generan el incremento en el valor del contrato  | 2            | 3       | 5          | Medio     | Contratista            | Realizar los estudios y diseños acertados para la planeación de los bienes. Verificar la justificación de los costos adicionales con el contratista y tramitar los recursos                       |

| Nº | Clase      | Fuente  | Etapas    | Tipo       | Descripción   | Consecuencia  | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le Asigna? | Tratamiento   |
|----|------------|---------|-----------|------------|---|---|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|---|
|    |            |         |           |            |   | inicial.  |              |         |            |           |                        | adicionales para culminar el contrato   |
| 10 | General    | Externo | Selección | Financiero | Propuesta económica con valores unitarios artificialmente bajos.  | Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto oficial en la propuesta del contratista, lo que puede generar incumplimiento por parte del contratista por quedarse sin presupuesto para culminar el contrato | 3            | 4       | 7          | Alto      | Contratista            | Solicitar justificación al contratista sobre la presentación de precios por debajo de los existentes en el mercado.   |
| 11 | Específico | Interno | Ejecución | Financiero | Demoras en el pago por la presentación de documentación por parte del contratista.  | Se presentan demoras en el desembolso por que el contratista no presenta la documentación exigida para el pago  | 2            | 2       | 4          | Bajo      | Contratista            | Verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los pagos.  |
| 12 | Específico | Interno | Ejecución | Financiero | Que el valor de los costos de legalización contractual, generales de desplazamiento y generales del contratista que se tuvieron en cuenta para el valor total del contrato, no se hayan contemplado en la propuesta económica y no cubra el costo real de los mismos durante la ejecución del contrato. | Riesgo presentado cuando el valor de la propuesta estipulado por el contratista es inferior, generando un desequilibrio económico que pueda terminar en demoras de la entrega de los elementos.                                       | 2            | 2       | 4          | Bajo      | Contratista            | Se deberá incluir todos los costos que incurre el contratista con su propuesta para llevar a cabo y feliz término la entrega de los elementos de lo contrario serán asumidos por el contratista por no preverlos al momento de presentación de la propuesta |
| 13 | General    | Externo | Ejecución | Económico  | Cambios en el precio de los bienes objeto del contrato, Desequilibrio contractual, variaciones en los precios del mercado   | Desequilibrio económico; atraso en la ejecución del contrato  | 2            | 2       | 4          | Bajo      | Contratista            | Revisión, ajuste y seguimiento con el supervisor del contrato   |


| N° | Clase      | Fuente  | Etapas    | Tipo               | Descripción   | Consecuencia   | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le Asigna? | Tratamiento   |
|----|------------|---------|-----------|--------------------|---|--|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|---|
| 14 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional        | Daños o perjuicios locativos en las instalaciones al momento de realizar la respectiva instalación de los bienes  | Se presentan incumplimientos para cumplir el cronograma establecido. | 3            | 3       | 6          | Medio     | Contratista            | Requerir al contratista contrarrestando avances y/o pagos contrato de acuerdo con los términos del contrato, en caso de incumplimiento parcial o total se hará efectiva la póliza |
| 15 | General    | Externo | Ejecución | Riesgo de la Salud | Biológicos. Se refiere a la posibilidad que, durante la ejecución del contrato, los colaboradores del contratista, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal. | Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio             | 3            | 4       | 7          | Alto      | Contratista            | Aplicación de los protocolos adoptados por la Universidad y el cumplimiento de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia.                 |
| 16 | General    | Externo | Ejecución | Riesgo de la salud | Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal. Se refiere a la posibilidad de que el contratista no disponga o suministre a sus colaboradores los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Biológico.    | Accidente de trabajo y posibles exposiciones a riesgo biológico      | 3            | 4       | 7          | Alto      | Contratista            | El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre   |

La mitigación del riesgo se hará a través de la constitución de garantías a favor de la Universidad de los Llanos.

El contratista se obliga en el evento que el valor del contrato se amplíe o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado.

## 9. – GARANTÍAS

El CONTRATISTA deberá constituir las garantías a favor de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3, conforme a lo establecido en el **artículo 52 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021 AMPAROS Y COBERTURAS DE LAS GARANTÍAS**. Los amparos y coberturas de las garantías serán las siguientes:

|  |  |                    |   |
|--|--|--------------------|---|
|  <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b> | <b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>   |                    |   |
|  | <b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> |                    |   |
|  | <b>Código:</b> FO-GBS- 22  | <b>Versión:</b> 01 | <b>Fecha de aprobación:</b><br>30/09/2021 |

- 1) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- 2) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Por una cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%), del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la entrega de los bienes.
- 3) **SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por una cuantía equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

#### 10. – SUPERVISIÓN

El seguimiento, vigilancia y control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, será realizada de manera compartida a través del Jefe de Sistemas o quien haga las veces o en su ausencia el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos.

Se seguirán los procedimientos señalados en el Régimen de Obligaciones y Responsabilidades para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría conforme a la Resolución Rectoral No. 1092 de 2021 "Por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de los contratos y convenios suscritos por la Universidad de los Llanos, y se deroga la Resolución Rectoral No. 1833 de 2014", que para su efecto tiene la UNIVERSIDAD.

#### 11. – ACUERDOS COMERCIALES.

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente.

Los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación se definen en la siguiente tabla:

| País             |             | Entidad Estatal incluida | Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|------------------|-------------|--------------------------|---|--|---|
| Alianza Pacífico | Chile       | No                       | No  | No   | No  |
|                  | México      | No                       | No  | No   | No  |
|                  | Perú        | No                       | No  | No   | No  |
| Canadá           |             | No                       | No  | No   | No  |
| Chile            |             | No                       | No  | No   | No  |
| Corea            |             | No                       | No  | No   | No  |
| Costa Rica       |             | No                       | No  | No   | No  |
| Estados AELC     |             | No                       | No  | No   | No  |
| Estados Unidos   |             | No                       | No  | No   | No  |
| México           |             | Si                       | No  | No   | No  |
| Triángulo        | El Salvador | No                       | No  | No   | No  |





**UNIVERSIDAD  
DE LOS LLANOS**

**PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**Código:** FO-GBS- 22

**Versión:** 01

**Fecha de aprobación:**  
30/09/2021

**Página:** 13 de 13

|                  |           |    |    |    |    |
|------------------|-----------|----|----|----|----|
| Norte            | Guatemala | No | No | No | No |
|                  | Honduras  | No | No | No | No |
| Unión Europea    |           | No | No | No | No |
| Comunidad Andina |           | Sí | No | No | No |

Por lo anterior, el presente proceso de contratación no está sujeto a Acuerdos Comerciales.

**LUZ MIRYAM TOBÓN BORRERO**  
Decana (e) Facultad Ciencias de la Salud

